

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provision de filtros de nylon con destino al Laboratorio de Toxicologia y Quimica Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/12, 14 y 20/25 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surgen los informes del requirente de fs. 1/2 y 13 donde se indica la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y administrativa.

Que a fs. 15/16 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 26 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provision de filtros de nylon con destino al Laboratorio de Toxicologia y Quimica Legal de la Morgue Judicial, con la firma “OMNILAB S.R.L.” por la suma total de pesos ochenta y ocho mil

novecientos treinta y cinco (\$ 88.935.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 12 y 19

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV